

BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. **006**

Fecha 27-Febrero-97

Páginas 1

Contenido

Resolución Externa N	No.3 de 1997 "Por la cual se dictan medidas en	
relación con los exces	esos de liquidez de las corporaciones de	
ahorro y vivienda"		Pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

RESOLUCIÓN EXTERNA No.3 DE 1997

(febrero 21)

Por la cual se dictan medidas en relación con los excesos de liquidez de las corporaciones de ahorro y vivienda.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de la prevista en el artículo 20 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero derivada del artículo 58 de la ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1o. El literal b. del artículo 18o. de la resolución externa 19 de 1991 quedará así:

b. Inversiones en títulos inscritos en las Bolsas de Valores distintos de acciones y otros títulos o valores que representen o puedan representar derechos accionarios."

Artículo 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Presidente

GERAROO HERNÁNDEZ ¢ORREA

Secretario